



DECRETO N° **495**

TEMUCO, **12 ABR 2024**

VISTOS:

presentada por TEA GROUP SPA.
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.04.2024
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29135
 Actividad Económica : VENTA DE TE ENVASADO Y ACCESORIOS
 Código Actividad : 472.101
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 2078
 Nombre Del Contribuyente : TEA GROUP SPA
 Rut : 76.375.855-9
 Nombre Rep. Legal : RICALDE RAMÍREZ JOSÉ MANUEL
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 10.04.2024
 Otorgación N° : 127
 Fecha Otorgamiento : 10.04.2024
 Rol Avalúo : 1377-0016
 Email : icostabal@jyw.cl
 Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/VN/pss
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

2907374